



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53679/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas nro. 559/15; atento lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución nro. 559/15 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Cra. CRISTINA MIRIAM MUSTAFA, legajo 2632, en el cargo de Profesora Asociada SE -cód. 106- por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 19 al 25 de noviembre de 2015, con cargo al Cap. VII, art. 49, ap. II, inc. b) del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2.- La Cra. Mustafa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 156